



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PMD-AF-IACPS-015</b>
<b>FECHA</b>	Febrero 2026
<b>VERSIÓN</b>	04
<b>PÁGINA</b>	1 de 5

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Entidad</b>	Personería Municipal de Dosquebradas	<b>Dependencia</b>	Secretaría General
<b>Contratista</b>	Yesenia Echeverri Orozco	<b>Número del contrato</b>	CD-004-2026
<b>Informe No</b>	004	<b>Periodo al que corresponde el presente informe</b>	16/04/2026 a 15/05/2026
<b>Plazo de ejecución</b>	Seis (6) meses.	<b>Supervisor</b>	LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
<b>Objeto:</b> "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Brindar acompañamiento profesional y asesoría jurídica a las personas que acudan a la Personería Municipal, orientándolas en la protección y defensa de sus derechos fundamentales y derechos humanos, incluyendo la proyección y orientación en derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes	1.1 En el periodo de ejecución se realizaron en veinticinco (25) atenciones a usuarios las cuales se discriminan así: 1.1.1 Acciones de tutela siete (7). 1.1.2. Incidentes de desacatos dos (2). 1.1.3 Derechos de petición uno (1).	-Se anexan las acciones constitucionales presentadas. -Base de datos formato EXCEL.	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance A.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



<b>CÓDIGO</b>	<b>PMD-AF-IACPS-015</b>
<b>FECHA</b>	Febrero 2026
<b>VERSIÓN</b>	04
<b>PÁGINA</b>	2 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
de desacato y demás mecanismos constitucionales, de acuerdo con las necesidades planteadas por la ciudadanía.	1.1.4. Asesorías quince (15). 1.1.5 Base de datos EXCEL suministrada por la persona encargada de la atención primaria de los usuarios.		
2. Responder y gestionar los derechos de petición asignados, así como las solicitudes internas y externas de la Personería Municipal, realizando el trámite correspondiente hasta su notificación, garantizando el cumplimiento de los términos legales.	2.1 En el periodo de ejecución contractual se realizó respuesta y gestión a Derecho de Petición asignado: 2.1.1 Oficio 098-2026-SG del 14 de mayo del 2026, Respuesta Derecho de Petición.	- Documento Oficio 066-2025-SG.	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance B.
3. Actualizar, registrar y realizar el seguimiento de las quejas disciplinarias en la matriz destinada para tal fin, con el propósito de conceptuar sobre la procedencia de la actuación que se pretende ejecutar y apoyar la definición del trámite a seguir, tales como el inicio	3.1 En el periodo de ejecución contractual se actualizo y registro en la matriz de uso institucional el respectivo seguimiento, a cuatro (4) quejas disciplinarias asignadas por la Secretaría General, bajo las numeraciones:	- Se anexa MATRIZ de uso institucional en EXCEL donde se evidencia la respectiva conceptualización correspondiente en la columna M sobre las actuaciones a ejecutar y ejecutadas propias de la etapa de instrucción.	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance C



CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
de indagación previa, investigación disciplinaria, la emisión de auto inhibitorio u otras decisiones propias de la etapa de instrucción, conforme a la normatividad vigente.	014-2025, 039-2025, 074-2024 y 078-2024.		
4. Proyectar autos interlocutorios y de sustanciación, oficios y demás actuaciones propias del proceso disciplinario en la etapa de instrucción, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría General.	4.1 Durante el periodo de ejecución contractual se proyectó un total de cinco (5) actuaciones propias del proceso disciplinario así:  4.1.1 Auto de Archivo radicado 014-2024. 4.1.2 Auto No 047 Avoca Conocimiento de investigación disciplinaria radicación ASCID-2045-2025-0004-I. 4.1.3 Auto de Prorroga y practica de pruebas radicado 626-2022. 4.1.4 Comunicación a disciplinado 101-2026-SG de Auto de prorroga radicado 626-2022. 4.1.5. Oficio 099-2026-SG solicitud de documentación Radicado 626-2022.	- Documento Auto de Archivo 014-2024. - Documento Auto No 047 avoca conocimiento de investigación disciplinaria radicación ASCID-2045-2025-0004-I -Documento Auto de Prorroga y practica de pruebas radicado 626-2022. - Documento Oficio 101-2026-SG Comunicación a disciplinado de Auto de prorroga radicado 626-2022. - Documento oficio 099-2026-SG de solicitud de documentación Radicado 626-2022.	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance D



<b>CÓDIGO</b>	<b>PMD-AF-IACPS-015</b>
<b>FECHA</b>	Febrero 2026
<b>VERSIÓN</b>	04
<b>PÁGINA</b>	4 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
5. Apoyar a la Secretaría General en las diferentes diligencias que se surtan en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, tales como la recepción y práctica de pruebas testimoniales, declaraciones, ampliaciones y ratificaciones, así como prestar asistencia en las demás actividades en las que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.	5.1 Durante el periodo de ejecución contractual se prestó asistencia en la actividad de depuración de expedientes disciplinarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento Acta Formal de reunión procesos disciplinarios.</li> <li>- Documento Formato asistencia.</li> <li>- Documento Registro Fotográfico.</li> <li>- Se anexa EXCELL donde se evidencia la respectiva conceptualización correspondiente en la columna I sobre las posibles actuaciones a ejecutar.</li> </ul>	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance E.
6. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos que se desarrollen en el marco del objeto contractual, generando las actuaciones, gestiones y acciones que se deriven de los compromisos asumidos, en concordancia con las funciones misionales de la Personería Municipal.	<p>6.1 En el periodo de ejecución se realizaron en total cinco (5) asistencias y participaciones en el marco del objeto contractual, las cuales se discriminan así:</p> <p>6.1.1 Jornada descentralizada día de las madres de fecha 15 de mayo del 2026.</p> <p>6.1.2 Asistencia a dos (2) reuniones de Mesa de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de asistencia y registro fotográfico a Jornada descentralizada día de las madres de fecha 15 de mayo del 2026.</li> <li>- Acta de asistencia y registro fotográfico a reuniones de Mesa de la legalidad área metropolitana en las fechas 16 y 30 de abril del 2026.</li> <li>- Acta de asistencia y registro fotográfico a reunión presentación</li> </ul>	Los documentos soportes se encuentran en la carpeta de informe 4, alcance F.



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PMD-AF-IACPS-015</b>
<b>FECHA</b>	Febrero 2026
<b>VERSIÓN</b>	04
<b>PÁGINA</b>	5 de 5

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	legalidad área metropolitana en las fechas 16 y 30 de abril del 2026. 6.1.3 Reunión presentación cuentas de Cobro de fecha 15 de mayo de 2026. 6.1.4 Capacitación acuerdo de confidencialidad de fecha 21 de abril del 2026.	cuentas de Cobro de fecha 15 de mayo de 2026. - Acta de asistencia y registro fotográfico a capacitación acuerdo de confidencialidad de fecha 21 de abril del 2026.	

  
**YESENIA ECHEVERRI OROZCO**  
Contratista

  
**LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ**  
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

# INFORME EJECUTIVO NUMERO DE CONTRATO CD-004-2026

## PERIODO 16/04/2026 a 15/05/2026

### 1. ANEXOS EVIDENCIAS



**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**  
 Por favor registre su FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSPD.  
 Puede hacer seguimiento en la opción CONSULTAR MI FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSPD de nuestra sitio Web.

Radicación PQR No. 20250422-10228-E  
 Pagina 1 de 2



No. 20250422-10228-E

<b>REGISTRADO COMO ANÓNIMO</b>	NO
<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía
<b>N° IDENTIFICACIÓN</b>	29434592
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	PA [REDACTED] S/STRADO
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA</b>	Bosques de la alcañala lote 1 zona 2 manzana 4 casa 8
<b>CIVIDAD - DEPARTAMENTO - PAIS</b>	Dosquebradas - Risaralda - Colombia
<b>TELÉFONO</b>	3217712177
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	nanocolea200@gmail.com
<b>MEDIO DE RADICACIÓN</b>	Correo electrónico
<b>HUMERO DE FOLIOS</b>	8
<b>TIPO DE PETICIÓN</b>	Peticiones de interés general o particular
<b>PERIODO</b>	Período
<b>INTERÉS</b>	Particular
<b>DESTINO</b>	Secretaría de Tránsito y Movilidad
<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>	Correo electrónico

**Señor**  
**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO**  
**DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

INCIDENTE DE DESACATO	
ACCIÓNANTE	[REDACTED]
ACCIÓNADO	NOEVA EPS SA
RADICADO	2025-00212-00

GLORIA NELEY JARAMILLO RAVE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado seis (6) de octubre del dos mil veinticinco (2025) a favor de la protección de mis derechos fundamentales a la Salud y vida digna; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término prescrito allí establecido.

**HECHOS**

**PRIMERO:** presenté acción de tutela en defensa de mis derechos fundamentales la cual por reparto quedó en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO** de Dosquebradas - Risaralda.

**SEGUNDO:** En el fallo de tutela proferido por este Despacho el día seis (6) de octubre del dos mil veinticinco (2025) se impartieron entre otras las siguientes órdenes a la entidad accionada **NOEVA EPS SA**, cuya transcripción de manera puntual:

**Señor**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
**DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

ACCIÓNANTE	[REDACTED]
ACCIÓNADO	PERIODO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAESTRADO PÚBLICO
RADICADO	2025-00104-00

**RASMILY ZAPATA VALENCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma en calidad de agente oficiosa de **JUAN JOSE ISAZA SUAREZ**, por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el objeto de presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, para que se tomen las medidas que garanticen el cumplimiento de la sentencia proferida el pasado cuatro (4) de abril del dos mil veinticinco (2025) a favor de la protección de sus derechos fundamentales a la salud y vida digna; y de ser pertinente se apliquen las sanciones de ley por desacato e incumplimiento del fallo en el término prescrito allí establecido.

**HECHOS**

**PRIMERO:** presenté acción de tutela en defensa de los derechos fundamentales de mis hijos la cual por reparto quedó en el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO** de Dosquebradas - Risaralda.

**SEGUNDO:** En el fallo de tutela proferido por este Despacho el día cuatro (4) de abril del

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionar:

Accionado:

DARIO ELIAS GUERRERO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.062.828 de Pereira, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCIÓN DE TUTELA en contra DE SURA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

PRIMERO: He sido diagnosticado con AMPUTACION TRANSTIBIAL DERECHA, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

SEGUNDO: En virtud del diagnóstico antes mencionados, se me ordenó por parte del médico tratante adscrito a la Clínica los Rosales y especialista en Medicina Física y Rehabilitación, lo siguiente:

- CAMBIO DE SOCKET Y POR DAÑO EN LINNER ENTREGA DE NUEVO LINNER EN SILICONA (MID)

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante:

Accionado:

GLORIA MATILDE VALENCIA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.25.038.886 de Quinchá, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCIÓN DE TUTELA en contra DE NUEVA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

PRIMERO: He sido diagnosticada con PURPURA TROMBOCITOPENICA IDIOPATICA, HIPOTIROIDISMO, ESTADOS MENOPAUSICOS Y CLIMATERIOS, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

SEGUNDO: En virtud de los diagnósticos antes mencionados, se ordenó por parte de los médicos tratantes adscritos al HOSPITAL SANTA MONICA, la atención por médico especialista, insígenes diagnósticas y medicamentos consistentes en:

- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA,
- MAMOGRAFIA BILATERAL,
- ELTROMBOPAG POR 25 MG TABLETA - CANTIDAD 180

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Agente Oficio:

Accionante: P

Accionado: N

GLORIA YANETH LOPEZ BETANCURT, identificada con cédula de ciudadanía No.42.012.137 de Dosquebradas, actuando como agente oficiosa de mi progenitor HECTOR HERNAN PARRA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.065.977 de Pereira, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCIÓN DE TUTELA en contra DE NUEVA EPS con el objeto de obtener el amparo judicial de sus Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

PRIMERO: Mi padre ha sido diagnosticado con DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA, HIPERTENSION ARTERIAL, DOLOR EN ARTICULACION Y HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente su estado de salud.

SEGUNDO: En virtud de los diagnósticos antes mencionados, se ordenó por parte del médico tratante adscrito al HOSPITAL SANTA MONICA, la atención por médicos especialistas consistentes en:

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante

Accionado:

Vinculados: DISCOLMETS

LIDA MINA DE CHARA, identificada con cédula de ciudadanía No.34.505.429 de Puerto Tajada, invocando el artículo 85 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCION DE TUTELA en contra DE NUEVA EPS y DISCOLMETS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

**PRIMERO:** He sido diagnosticada con DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, HIPERTENSION ESENCIAL Y OTRO DOLOR CRONICO, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

**SEGUNDO:** En virtud de los diagnósticos antes mencionados, se ordenó por parte del médico tratante adscrito a la NUEVA EPS, los medicamentos consistentes en:

- DULAGLUTIDA 1.5 MG/0.5ML C\*4 JERINGA PRELLENADA-TRULICITY (CANTIDAD 4).

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante

Accionado:

Vinculados: DISCOLMETS

MARIA ELIZABETH GARCIA DE VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.24.303.768 de Manizales, invocando el artículo 85 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCION DE TUTELA en contra DE NUEVA EPS y DISCOLMETS con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

**PRIMERO:** He sido diagnosticado con OTROS VERTIGOS PERIFERICOS, HIPERTENSION ESENCIAL, HIPERLIPIDEMIA, GASTRITIS CRONICA Y ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

**SEGUNDO:** En virtud de los diagnósticos antes mencionados, se ordenó por parte del médico tratante adscrito al HOSPITAL SANTA MONICA, los medicamentos consistentes en:

- CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D3 600MG+200UI C\*300 TABLETA-

Señor

JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante

Accionado:

Vinculados:

NABER HARVAEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.100.377 de Pasadara-Tolima, invocando el artículo 85 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCIÓN DE TUTELA en contra DE SALUD TOTAL EPS y AUDIFARMA S.A con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

#### HECHOS

**PRIMERO:** He sido diagnosticado con HIPERLIPIDEMIA MIXTA, DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS, CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA, PRESENCIA DE MARCAPASO CARDIACO, DOLOR CRONICO INTRATABLE, POLICITEMIA VERA, FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR Y PRESENCIA DE VALVULA CARDIACA PROTESICA, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

**SEGUNDO:** En virtud de los diagnósticos antes mencionados, se me ordeno por parte del médico tratante el medicamento PRIORITARIO consistente en:

Señor

**JUEZ DE TUTELA DE DOSQUEBRADAS (REPARTO)**  
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA  
Acción: [REDACTED]  
Acción: [REDACTED]  
Vinculado: CLINICA LOS ROSALES S.A

**SADER DEGHANI**, identificado con cédula de extrajerena No. 296.416 de Pereira, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, Acudo ante su Despacho para instaurar una ACCIÓN DE TUTELA en contra DE SALUD TOTAL EPS y CLINICA LOS ROSALES S.A con el objeto de obtener el amparo judicial de mis Derechos Constitucionales, a la salud, a la vida y a la integridad personal y a continuar un tratamiento médico que a continuación enumero y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

**HECHOS**

**PRIMERO:** He sido diagnosticado con TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA, lo cual ha conllevado a diversas molestias físicas que comprometen seriamente mi estado de salud.

**SEGUNDO:** En virtud del diagnóstico antes mencionados, se me realizó procedimiento quirúrgico en la CLINICA LOS ROSALES, consistente en ARTRODEISIS DE COLUMNA LUMBAR DE L3-L5 VIA POSTERIOR Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL LUMBAR en el año 2016, donde se me daña material de osteosíntesis para artrodesis y fijación transpedicular de los cuerpos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
3	16/04/2026	abst	TUTELA	SADER DEGHANI	CE-296416	Hombre	311099961		CLL42 21-64					
4	17/04/2026	abst	ASESORIA	GUADALUPE INFANTE	81.571.675	Hombre	3279623384		CR19A 38-56					
5	17/04/2026	abst	TUTELA	MARIA ELISABET H GARCIA	24.300.760	Mujer	3205706745		CLL54 29-27					
6	17/04/2026	abst	TUTELA	GLORIA VANATH LOPEZ	43.071.137	Mujer	3276628481		CL64 16-24					
7	17/04/2026	abst	ASESORIA	DANIELA TO	1.089.803.633	Hombre	3209438494							
8	17/04/2026	abst	DERECHO DE PETICIÓN	LUC MIRIAM PICO GRANADA	26.000.870	Mujer	3163557356		M21C 517					
9	17/04/2026	abst	DERECHO DE PETICIÓN	JOSE EVER ZUMBER	5.378.836	Hombre	2052125607		M29C 528					
10	17/04/2026	abst	TUTELA	ALZEDA CUEFFRER O	24.704.975	Mujer	3127354651		M27C 522					
11	22/04/2026	abst	TUTELA	MARIBEL PARRA ALBA	14.150.377	Hombre	3102066471		CLL43 BA-15					
12	22/04/2026	abst	DERECHO DE PETICIÓN	MARIBEL ALBA	24.434.532	Mujer	3017729177		ETAPA 1					
13	22/04/2026	abst	ASESORIA	LUC MARINA HERRERA LOPEZ	24.412.151	Mujer	3122663374		CLL N 10-30					

## 2. ANEXOS EVIDENCIAS

**Personería de DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO: PMD-SG-016-2024  
FECHA: Julio 2024  
VERSIÓN: 00  
PÁGINAS: Página 1 de 1

Dosquebradas, 14 de mayo de 2026 Oficio 098 - 2025 SG

Ref.: Respuesta a Derecho de Petición - Solicitud de copia digital expediente

De conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley 1952 de 2016, Código General Disciplinario, la calidad de sujeto disciplinado se adquiere a partir del auto de apertura de investigación disciplinaria o de la orden de vinculación.

Revisadas las actuaciones que reposan en esta Secretaría General, se informa que el proceso No. 024 de 2026 se encuentra actualmente en etapa de indagación previa, cuya finalidad es identificar o individualizar al posible autor de la conducta disciplinariamente relevante. En consecuencia, a la fecha no se ha profirido auto de apertura de investigación disciplinaria ni orden de vinculación en su contra, razón por la cual usted no tiene reconocida la calidad de sujeto disciplinado, parte o sujeto procesal dentro de la actuación.

Por lo anterior, no resulta procedente acceder a la expedición de copias del expediente solicitado, teniendo en cuenta que la actuación se encuentra sometida a reserva legal y que el acceso a la misma está limitado a quienes acrediten legitimación dentro del proceso, sin perjuicio de las comunicaciones o declaraciones que deban surtirse en caso de que posteriormente se disponga su vinculación formal.

La presente respuesta se emite en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y de la Ley 1755 de 2015, limitada al ámbito de competencia de esta entidad y sin que implique pronunciamiento de fondo sobre eventuales responsabilidades disciplinarias.



### 3. ANEXOS EVIDENCIAS

OFICIO 018-2026 DEL 24 DE MARZO AUTO DE APERTURA DE INDAGACION PREVIA

RADICADO QUEJA	QUEJOSO	AUTOR	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	RESUMEN
018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	INFORME SERVIDOR PUBLICO	FORJESTERREBARI	INDESA	MAYO 2023	10 DE MARZO DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	INFORME SERVIDOR PUBLICO	FORJESTERREBARI	SECRETARIA DE SERVICIOS EDUCACIONALES	NOVIEMBRE 2023 Y 2024	11 DE MARZO DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	INFORME SERVIDOR PUBLICO	FORJESTERREBARI	SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	PROCESO PARA PROMOCION	ANUNCIO EN REVISTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	01 DE ABRIL DE 2023	11 DE OCTUBRE DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	MARIA DEL ROSARIO	FORJESTERREBARI	SECRETARIA DE TURISMO DE DOSQUEBRADAS	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	01 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	CARDOS ANTONIO PARRA LONDOÑO CARLOS SEPULVEDA ALY ANDREA GALIHUARDO YESICA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION GENERAL DE CONTROL FISICO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION GENERAL DE CONTROL FISICO	01 DE MARZO DE 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
018-2024	CARDOS ANTONIO PARRA LONDOÑO CARLOS SEPULVEDA ALY ANDREA GALIHUARDO YESICA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION GENERAL DE CONTROL FISICO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DIRECCION GENERAL DE CONTROL FISICO	01 DE MARZO DE 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.

19/M/2025

BASE DE DATOS REGISTRO DE QUEJAS REGISTRADAS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS

FECHA	DEPENDENCIA	RADICADO QUEJA	QUEJOSO	AUTOR	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	RESUMEN
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.
01/04/2024	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	018-2024	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	MARIO ENRIQUE ANGE VILLANUEVA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	MAYO 2023	01 DE ABRIL DE 2024	Investigación disciplinaria por presunto hallazgo de irregularidad en el cumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.

### 4. ANEXOS EVIDENCIAS



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN PROCESO DISCIPLINARIO – CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO**

CODIGO	PMO-SG-ATFD-EGG-018-2024
FECHA	OCTUBRE 2025
VERSION	2
PAGINAS	1 de 4

<b>RADICACIÓN</b>	014-2024
<b>DISCIPLINADO</b>	Mario Enrique Angee Villanueva
<b>CARGO Y DEPENDENCIA</b>	Secretario de Cultura, Recreación
<b>LUGAR DE LOS HECHOS</b>	Municipio de Dosquebradas
<b>FECHA DE LOS HECHOS</b>	Vigencia 2022
<b>FECHA DEL INFORME Y/O QUEJA</b>	14 de noviembre de 2023
<b>QUEJOSO Y/O INFORMANTE</b>	Contraloría Municipal de Dosquebradas
<b>ASUNTO</b>	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena su archivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 208 parágrafo y 224.

Dosquebradas, trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**VISTOS:**

Al despacho del suscrito secretario general de La Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la investigación disciplinaria con radicación 014-2024, seguida contra Mario Enrique Angee Villanueva; con el objeto de identificar la procedencia de la continuidad de la investigación o en su defecto, el archivo definitivo de las diligencias.

**HECHOS:**

**PRIMERO.** La Contraloría Municipal de Dosquebradas mediante correo electrónico, remite expediente disciplinario a esta Personería, por medio del cual informa sobre presunto hallazgo disciplinario, por parte del señor Mario Enrique Angee Villanueva, alegando el incumplimiento de su deber funcional de hacer seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los contratos a su cargo.

**SEGUNDO.** La remisión anterior se da en el marco de la auditoría consistente en la actuación especial de fiscalización de la denuncia ciudadana DOT-DEN-05-2023, donde se evidencia deficiencias en la elaboración de los acuerdos reglamentación de la distribución de la ejecución

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	AUTO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FA-000-034-2024
		FECHA	Septiembre 2025
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 4

AUTO NO. 047

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**


Dosquebradas Risaralda, mayo cuatro (04) de dos mil veintiséis (2026).

<b>Radicación</b>	ASCI0-2045 2026 - 0004 - 1
<b>Implicados</b>	Angela Jaemin Hualgo Escobar, Rodrigo Alberto Perlaiza Vida y Jairo Arturo Quebrada Romero
<b>Cargo y dependencia</b>	Secretaría de Despacho, Director Administrativo e Ingeniero de la Secretaría de Tránsito y Movilidad
<b>Lugar de los hechos</b>	Dosquebradas
<b>Fecha del informe y/o queja</b>	19 de octubre de 2023
<b>Quejoso y/o informante</b>	James Diaz y Antonia Perez
<b>Asunto</b>	Auto por medio del cual se avoca conocimiento y se dictan otras disposiciones

El Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, en su condición de autoridad disciplinaria de instrucción, en ejercicio de las competencias previstas en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y atendiendo las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación mediante Circular Externa 006 de 2025, procede a avocar conocimiento de la actuación disciplinaria remitida por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Dosquebradas, previos los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Primero. Mediante auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016), la Asesoría de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas ordenó la apertura de investigación disciplinaria en contra de la señora Angela Jaemin Hualgo Escobar, en su condición de Secretaria de Tránsito y Movilidad para la época de los hechos, en su calidad de Directora Administrativa de

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA - CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO</b>	CODIGO	PMD-SG-ARD-000-2024
		FECHA	Octubre 2025
		VERSION	2
		PAGINAS	1 de 4

<b>RADICACIÓN</b>	626-2022
<b>DISCIPLINADO</b>	Luz Maria Viana Delgado
<b>CARGO Y DEPENDENCIA</b>	Almacenista general de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas para la época de los hechos.
<b>LUGAR DE LOS HECHOS</b>	Dosquebradas
<b>FECHA DE LOS HECHOS</b>	12/12/2022
<b>FECHA DEL INFORME Y/O QUEJA</b>	13/12/2022
<b>QUEJOSO Y/O INFORMANTE</b>	Informe De Servidor Público
<b>ASUNTO</b>	Auto por medio del cual se dispone la prórroga de la investigación disciplinaria. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) artículo 213.

Dosquebradas Risaralda, doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**VISTOS:**

Al despacho del suscrito secretario general de La Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo No. 626-2022 para disponer su prórroga, de acuerdo a los siguientes;

**HECHOS:**

1. Que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2025, esta autoridad disciplinaria dispuso la apertura de investigación disciplinaria en contra del servidor Luz Maria Viana Delgado, en su calidad de Almacenista General del municipio de Dosquebradas, de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Código General Disciplinario.
2. Que en el referido auto de apertura se tuvieron como hechos disciplinariamente relevantes, el presunto incumplimiento del deber funcional de hacer seguimiento técnico, administrativo y jurídico a los bienes inmuebles de los cuales es titular el Municipio de Dosquebradas, con el fin de evitar deterioro o pérdida de los mismos por no actuar con la diligencia y cuidado que debía tener el funcionario encargado para tales efectos.
3. Que en el artículo cuarto (4°) de la parte resolutive del auto de apertura de investigación disciplinaria se decretó la práctica de pruebas, ordenándose el recaudo y aporte de



**Personería de DOSQUEBRADAS**

Código PMD-SG-015-2024  
Fecha Julio 2024  
Versión 02  
Páginas Página 1 de 1

Dosquebradas, 15 de mayo del 2026

Citación 101-2026 SG

Doctor  
**ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ**  
Ramirezgomezalejandro01@gmail.com

Señora  
**LUZ MARIA VIANA DELGADO**  
Luxmavia1@gmail.com

**ASUNTO. Comunicación Auto de prórroga Radicado 626-2022**

Cordial saludo

Por medio del presente escrito me permito informarle que, dentro de la Investigación Disciplinaria No 626-2022 que cursa dentro de esta Personería Municipal de Dosquebradas, se consideró procedente Prorrogar por un termino de tres (3) meses la misma, al igual que el respectivo decreto de practica de pruebas.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 artículo 213, por medio de las cuales se expide y ajusta el Código General Disciplinario.

La presente comunicación se expide en aplicación del principio de publicidad que rige las actuaciones administrativas. Se le informa, además, que contra esta



Dosquebradas, 12 de mayo de 2026  
Of.099-2026 S-G

Señoras  
**ALMACEN GENERAL**  
almacen@dosquebradas.gov.co  
mviana@dosquebradas.gov.co  
Alcaldía Municipal  
Dosquebradas

**Asunto:** Solicitud documentos Expediente 626-2022

Teniendo en cuenta la queja con radicado No 626-2022, me permito solicitar respetuosamente que por parte de usted se sirva informar respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 50 con Carrera 16 esquina, sector barrio Modelo, si el mismo se encuentra actualmente subarrendado o ha sido objeto de ocupación por terceros; si se ha promovido querrela o actuación administrativa relacionada con los hechos denunciados; y si se han realizado gastos de mantenimiento, conservación o intervención sobre dicho bien desde el momento en que fue entregado en comodato, allegando los soportes documentales correspondientes, en caso de existir.

Lo anterior se requiere para que obren como prueba dentro del expediente de la referencia.

Atentamente,

## 5. ANEXOS EVIDENCIAS



### ACTA FORMAL DE REUNIÓN: REVISIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS ASIGNADOS

**ASUNTO:** Evaluación y Revisión de Procesos Disciplinario.  
**LUGAR:** Secretaría General  
**FECHA:** 04 de mayo de 2026.

Los siguientes funcionarios y contratistas asistieron a la reunión, conforme al formato de asistencia interna:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Luis Miguel Escobar Hernández	Secretario General	Secretaría General
Yesenia Echeverri Orozco	Abogada Contratista	Secretaría General

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Dosquebradas, siendo el miércoles primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2026), se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, con el fin de analizar aspectos relevantes relacionados con la prescripción en los procesos disciplinarios en curso y definir lineamientos para su priorización y trámite oportuno.

#### ASISTENTES:

- Yesenia Echeverri Orozco
- Luis Miguel Escobar Hernández, Secretario General

#### ORDEN DEL DÍA:

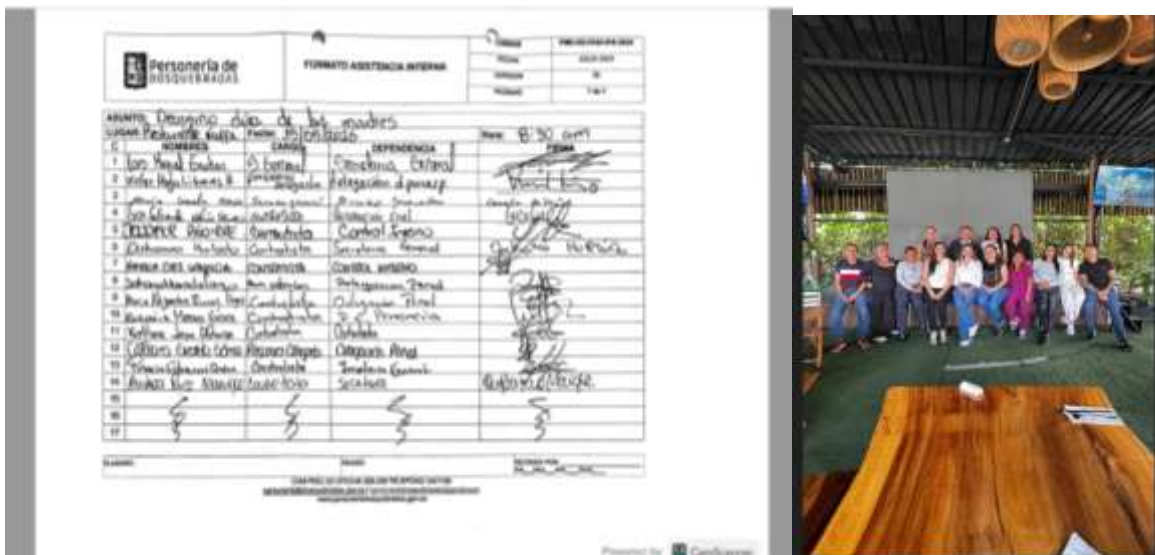
1. Análisis del estado general de los procesos disciplinarios asignados

Personería de DOSQUEBRADAS		Formato Asistencia Interna	
FECHA	ASISTENTES	FECHA	ASISTENTES
04/05/2026	Luis Miguel Escobar Hernández, Yesenia Echeverri Orozco		
05/05/2026			
06/05/2026			
07/05/2026			
08/05/2026			
09/05/2026			
10/05/2026			
11/05/2026			
12/05/2026			
13/05/2026			
14/05/2026			
15/05/2026			
16/05/2026			
17/05/2026			
18/05/2026			
19/05/2026			
20/05/2026			
21/05/2026			
22/05/2026			
23/05/2026			
24/05/2026			
25/05/2026			
26/05/2026			
27/05/2026			
28/05/2026			
29/05/2026			
30/05/2026			
31/05/2026			



RADICADO	FECHA INICIO	ASUNTO	QUEJOSO	IMPLICADO	CARGO-ENTIDAD	CASO CONCRETO Y ACTUACIONES	RESULTADO FINAL
618-2022	27 FEBRERO DE 2022	IRREGULARIDAD EN SUS FUNCIONES	JUAN GUILLERMO REMON OCHOAPOESA	EDGAR DANIEL ESTRADA OPI	LE MANUEL EUXIN PATARRI	CASO CONCRETO TITOCAMIENTOS POR DOCEME A MENOR DE EDAD: grupo de viganta del 2022. Pudeo se llevaron a cabo fuera de la institución educativa, coscos del caso lo Focalla, solicitud prelogal a través de denuncio de peticion que lo sigue del cargo caso doceas, fecha LP febrero de 2022, en otro se ordena practica de pruebas, marzo 2022 se di apertura a la vez disciplinaria, se ordena veta TI de feb del 2022 donde se ordena por control interno terminacion y ordena del proceso se meoos BASADO EN MENOR NO ESTUVO MATRICULADA EN LA IE	SE RECOMIENDA ARCHIVAR PROCESO
626-2022	27 FEBRERO DE 2022	IRREGULARIDAD EN SUS FUNCIONES	INFORME SERVIDOR PUBLICO	LUC MARÍA VIANA DELSADO	ADMINICION GENERAL ADMINISTRACION MUNICIPAL	CASO CONCRETO FALTA DE INFORMES DE SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO A PREDIO Feb del 2022 inicio de LP, se solicita descomunicacion, marzo del 2022 apertura invent disciplinaria, solicitud descomunicacion	SE REALIZA AUTO DE PRORROGA Y PRACTICA DE PRUEBAS CON FECHA DEL 12 DE MAYO DEL 2026, SE REALIZAN LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES A LAS PARTES Y SE RESUELVEN NUEVAS PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO
684-2023	25 JULIO DE 2023	IRREGULARIDAD EN SUS FUNCIONES	SINDICATO DE TRABAJADORES	POR ESTABLECER	SECRETARIA DE EDUCACION	CASO CONCRETO QUEJA DISCIPLINARIA POR PORUSO ACTOR ADMINISTRATIVO v/s) DE MEMBRAMIENTO REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Mayo del 2020 hecho por competencia de la procuraduria provincial de Parari, julio del 2020 se inicia LP, se solicita descomunicacion	MEDIA INVESTIGACION DISCIPLINARIA MIRAR PORQUE EDUCACION MANDA RESPONDIR
804-2024	7 DE OCTUBRE DE 2024	IRREGULARIDAD EN SUS FUNCIONES	CONTRALORIA MUNICIPAL	POR ESTABLECER	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	ACTUACION DE FISCALIZACION POR DENUNCIA CIUDADANA EJECUCION DE LA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - febrero del 2023 incluido la cartolina, febrero del 2024 se dispone LP, se solicita descomunicacion, julio del 2024 se di inicio a investigacion disciplinaria, se solicita descomunicacion	SE REALIZA AUTO DE ARCHIVO CON FECHA DEL 15 DE MAYO DEL 2024

## 6. ANEXOS EVIDENCIAS



ASISTENCIA CAPACITACIÓN Y REUNIONES  
 VERSIÓN 01  
 JULIO DE 2024  
 DOCUMENTO CONTROLADO

**N**  
 Área Metropolitana  
 Pereira

Tema: _____		Área: _____		Responsable: _____		Autoriza el uso de los datos SI NO	
Facilitador: _____		Fecha: _____		Página de _____		Hora Fin: _____	
Lugar: _____		Hora de Inicio: _____		Hora Fin: _____			
NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO VIO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1. Wilson Ramirez	STYM	Contralista	3170319036	wilsonramirez1033@gmail.com	<i>[Firma]</i>	X	
2. JIMENA ESCOBAR	STYM	Contralista	3170319036	jimenaescobar@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
3. JUAN CARLOS	IMP	DIAGNÓSTICO	31535024	juan.carlos@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
4. María Dora J.	STYM	Subgerente	318125104	maria.dora.j@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
5. Wilson Ramirez	STYM	Contralista	3170319036	wilsonramirez1033@gmail.com	<i>[Firma]</i>	X	
6. Alejandro Hoyos	Apoyante	Asesor	310233238	alejandro.hoyos@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
7. Andrés GARCÍA	Asesor	Asesor	310233238	andres.garcia@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
8. María Dora J.	STYM	Subgerente	318125104	maria.dora.j@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
9. Carlos GARCÍA	Asesor	Asesor	314861631	carlos.garcia@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
10. FELIX A. HERRERA	MEGABUS	Asesor	316757773	felix.herrera@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
11. Jonathan Pérez	STYM	Contralista	310233238	jonathan.perez@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
12.							
13.							

NOTA: Sus datos personales aquí registrados serán usados como evidencia de la asistencia a capacitaciones y reuniones citadas por el Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO, puede consultar la política de protección de datos en la página web de la entidad [www.amco.gov.co/comunicaciones/12/politica-proteccion-datos](http://www.amco.gov.co/comunicaciones/12/politica-proteccion-datos)

SEDE PRINCIPAL: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Piso 2, 7, 10 y 14, Pereira.  
 Sede Occidente: Carrera 10 # 17-85, Piso 3 edificio Torre Control, Pereira.  
 Unidad de Planeación Local: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, 7, 10 y 14, Pereira.  
 FAX: 356266-3567618 / Fax 1099: 3562679 - Página Web: [www.amco.gov.co](http://www.amco.gov.co)

Powered by CamScanner



ASISTENCIA CAPACITACIÓN Y REUNIONES  
 VERSIÓN 01  
 JULIO DE 2024  
 DOCUMENTO CONTROLADO

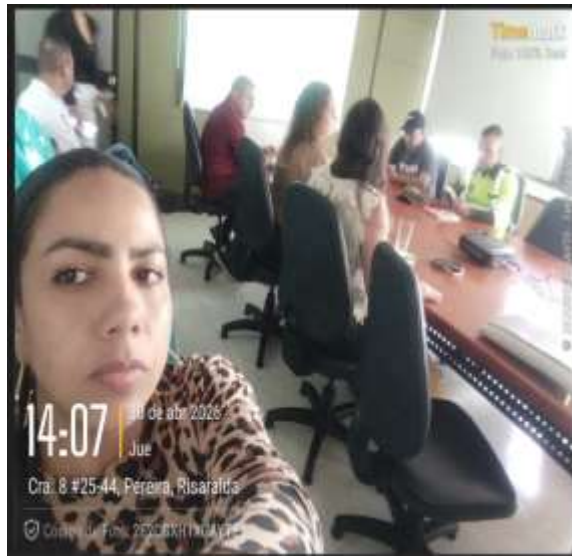
**N**  
 Área Metropolitana  
 Pereira

Tema: <u>Plan acción mesa legal</u>		Área: _____		Responsable: _____		Autoriza el uso de los datos SI NO	
Facilitador: _____		Fecha: <u>30/04/2026</u>		Página de _____		Hora Fin: _____	
Lugar: <u>PISO 10 Amco</u>		Hora de Inicio: <u>14:00</u>		Hora Fin: _____			
NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO VIO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA		
1. Wilson Ramirez	STYM	Contralista	3170319036	wilsonramirez1033@gmail.com	<i>[Firma]</i>	X	
2. JIMENA ESCOBAR	STYM	Contralista	3170319036	jimenaescobar@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
3. JUAN CARLOS	IMP	DIAGNÓSTICO	31535024	juan.carlos@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
4. María Dora J.	STYM	Subgerente	318125104	maria.dora.j@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
5. Wilson Ramirez	STYM	Contralista	3170319036	wilsonramirez1033@gmail.com	<i>[Firma]</i>	X	
6. Alejandro Hoyos	Apoyante	Asesor	310233238	alejandro.hoyos@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
7. Andrés GARCÍA	Asesor	Asesor	310233238	andres.garcia@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
8. María Dora J.	STYM	Subgerente	318125104	maria.dora.j@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
9. Carlos GARCÍA	Asesor	Asesor	314861631	carlos.garcia@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
10. FELIX A. HERRERA	MEGABUS	Asesor	316757773	felix.herrera@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
11. Jonathan Pérez	STYM	Contralista	310233238	jonathan.perez@amco.gov.co	<i>[Firma]</i>	X	
12.							
13.							

NOTA: Sus datos personales aquí registrados serán usados como evidencia de la asistencia a capacitaciones y reuniones citadas por el Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO, puede consultar la política de protección de datos en la página web de la entidad [www.amco.gov.co/comunicaciones/12/politica-proteccion-datos](http://www.amco.gov.co/comunicaciones/12/politica-proteccion-datos)

SEDE PRINCIPAL: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Piso 2, 7, 10 y 14, Pereira.  
 Sede Occidente: Carrera 10 # 17-85, Piso 3 edificio Torre Control, Pereira.  
 Unidad de Planeación Local: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, 7, 10 y 14, Pereira.  
 FAX: 356266-3567618 / Fax 1099: 3562679 - Página Web: [www.amco.gov.co](http://www.amco.gov.co)

Powered by CamScanner



**Personería de DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO: PMD-SG-015-2024  
 FECHA: Julio 2024  
 VERSIÓN: 03  
 PÁGINAS: Página 1 de 1

**ACTA FORMAL DE REUNIÓN: TEMAS DE PRESENTACION DE CUENTAS DE COBRO**

Asunto: Cuentas De Cobro  
 Lugar: Secretaría General  
 Fecha: 15 de Mayo De 2024

Los siguientes funcionarios y contratistas asistieron a la reunión, conforme al formato de asistencia interna:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Luis Miguel Escobar Hernandez	Secretario General	Secretaría General
Yasenia Echeverri Orozco	Contratista	Secretaría General
María Camila García Mosquera	Contratista	Delegación Civil
María Camila Ramírez Ramírez	Contratista	Secretaría General

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En desarrollo de la reunión llevada a cabo entre las personas mencionadas, se le aclaró a la contratista María Camila García Mosquera la importancia de la autogestión en la presentación de sus cuentas de cobro, especialmente frente al cumplimiento oportuno de los términos establecidos para su radicación, la organización previa de los soportes requeridos y la obligación de realizar de manera independiente el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, conforme a las condiciones propias de su vinculación contractual.

De igual manera, por parte de María Camila Ramírez y Yasenia Orozco se brindó orientación y acompañamiento detallado a la contratista, explicándole uno a uno los aspectos que debe tener en cuenta para la correcta presentación de las cuentas de cobro. En dicha orientación se precisó la importancia de verificar previamente el cumplimiento de los alcances contractuales, allegar los soportes correspondientes de manera completa, revisar que la información consignada sea clara y coherente, y atender los tiempos establecidos para evitar devoluciones, retrasos o dificultades en el trámite de revisión y pago.



Personería de DOSQUEBRADAS		FORMATO ASISTENCIA INTERNA		EDICIÓN	PRIMERA VEZ EN 2004
				FECHA	2023/04/04
				VERSION	01
				PROYECTO	1367
<b>ASUNTO:</b>					
<b>LUGAR:</b>					
C	NOMBRES	ENCARGADO	21 DE ABRIL 2023	DEPENDENCIA	HOJA 2 DE 000
18	Andrés Felipe López	Contratista		Delegación Social	
19	Caral Fátima Jiménez	Contratista		Control Interno	
20	<b>SECRETARÍA DE UNIÓN</b>			<b>SECRETARÍA MUNICIPIO</b>	
21	Diego Felipe Muñoz	Ida control interno		Control Interno	
22	Diego Hernández López	Secretaría		Secretaría General	
23	SOUSA elvira	Secretaría		Secretaría General	
24	Alfonso Soto Salgado	As. Administrativa		Asesoría Social	
25	Liliana González	Contratista		Financiera	
26	Erika González Barrera	Contratista		Control Interno	
27	Alfonso Alejandro Torres	Contratista		Delegación Social	
28	Andrés Felipe López	Secretaría		Delegación Social	
29	Andrés Felipe López	Secretaría		Delegación Social	
30	Diego Hernández López	Secretaría		Delegación Social	
31	Diego Hernández López	Secretaría		Delegación Social	
32	Diego Hernández López	Secretaría		Delegación Social	
33					
34					

Powered by CamScanner



YESENIA ECHEVERRI OROZCO  
 CONTRATISTA